

Fecha de fijación 24-04-24
Fecha de Desfijación 30-04-24



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	LINA LUZ FLORIAN	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 15 SUR CL 8 - 22	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	22/04/2024	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-11587402-H0M8	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	<input checked="" type="checkbox"/> Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	22-04-2024	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 22 de abril de 2.024



Señor (a).

PQR-11587402-H0M8

LINA LUZ FLORIAN
CR 15 SUR CL 8 - 22
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11587402-H0M8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 11/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11587402-H0M8 Fecha Creación: 19/03/2024 09:34:49 AM
Contacto: LINA LUZ FLORIAN
Instalación: 198433000390440000
Dirección: CR 15 SUR CL 8 -202
Meses Reclamados: Marzo-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que le están abasteciendo por medio por carro tanque y tiene mas de 15 días si enviarle agua solicita reajuste de ese promedio , consultar con efrain bolivar

Nro. Respuesta:

Fecha Respuesta: 11/04/2024

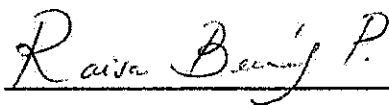
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., decide acceder a su reclamación, teniendo en cuenta lo manifestando, se realiza inspección con el área encargada y el funcionario quien tiene asignada la actividad de abastecimiento del sector a través de carro tanque, confirma que al predio no se le esta garantizando el servicio por motivo de la deuda que presenta a la fecha el predio. Le invitamos a ponerse al día o realizar acuerdo de pago para poder continuar garantizando el abastecimiento del suministro de agua. Aunado a lo anterior se realiza la anulación del cobro de consumo de su factura mes de marzo 2024.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 22 de abril de 2.024



Señor (a).

PQR-11587402-H0M8

LINA LUZ FLORIAN
CR 15 SUR CL 8 - 22
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11587402-H0M8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 11/04/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11587402-H0M8 Fecha Creación: 19/03/2024 09:34:49 AM
Contacto: LINA LUZ FLORIAN
Instalación: 198433000390440000
Dirección: CR 15 SUR CL 8 -202
Meses Reclamados: Marzo-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que le están abasteciendo por medio por carro tanque y tiene mas de 15 días si enviarle agua solicita reajuste de ese promedio , consultar con efrain bolivar

Nro. Respuesta: Fecha Respuesta:
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., decide acceder a su reclamación, teniendo en cuenta lo manifestando, se realiza inspección con el área encargada y el funcionario quien tiene asignada la actividad de abastecimiento del sector a través de carro tanque, confirma que al predio no se le esta garantizando el servicio por motivo de la deuda que presenta a la fecha el predio. Le invitamos a ponerse al día o realizar acuerdo de pago para poder continuar garantizando el abastecimiento del suministro de agua. Aunado a lo anterior se realiza la anulación del cobro de consumo de su factura mes de marzo 2024.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Walter Perlo</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72620557</i>	
NOMBRE	LINA LUZ FLORIAN	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 15 SUR CL 8-202	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	12/04/2024	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-11587402-H0M8	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCIÓN	
NOMBRE		Casa Sola	Se traslado
CC		Casa Vacía	Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>12-04-24 3:40 PM</i>	Dirección no existe	Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>Visite varios predios y nadie me dio razón de esta persona.</i>		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 11 de abril de 2024



PQR-11587402-H0M8C

Señor (a). **LINA LUZ FLORIAN**

CR 15 SUR CL 8 -202

Malambo, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

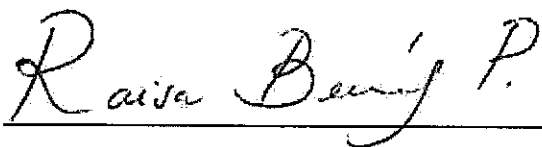
Asunto: Requerimiento: **PQR-11587402-H0M8C**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Medellín, 11 de abril de 2024



PQR-11587402-H0M8C

Señor (a). LINA LUZ FLORIAN

CR 15 SUR CL 8 -202

Malambo, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: **PQR-11587402-H0M8C**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

